



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME  
DE SEGUIMIENTO**

**Municipalidad de Yumbel**

**Número de Informe: IE-279/2015  
19 de octubre de 2015**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

*Ref 4841*

USEG.CRBB: 83/15  
REF. 604.432/15  
CBD/BSJ/hop.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA.

---

CONCEPCIÓN, 0 1 9 3 6 6 . 19. 10. 2015

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° IE-279 de 2015 debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Yumbel.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

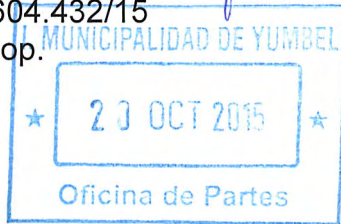
AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
YUMBEL.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG.CRBB: 83/15  
REF. N° 604.432/15  
CB/BSJ/hop.

*Ref 48 40*



REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA.

---

CONCEPCIÓN,

019368 19.10.2015

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° IE-279/15, con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

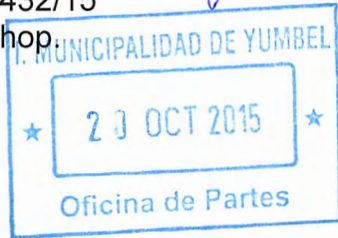
AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
YUMBEL.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG.CRBB: 83/15  
REF. 604.432/15  
CBD/BSJ/hop.

*Ref 4839*



REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA.

---

CONCEPCIÓN, 019369 . 19.10.2015

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° IE-279 de 2015 debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Yumbel.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
YUMBEL.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG.CRBB: 83/15  
REF. N° 604.432/15  
CBD/BSJ/hop

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA.

---

CONCEPCIÓN, 0 1 9 3 6 7 . 1 9 . 1 0 . 2 0 1 5

Adjunto remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° IE-279 de 2015 debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Yumbel. Ello en consideración a que existen procesos disciplinarios en proceso.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

A LA SEÑORA  
LUZMIRA PALMA PALMA  
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
FISCALÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG-CRBB: 83/2015  
REF. N° 604.432/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 279, DE  
2015, SOBRE EVENTUALES  
IRREGULARIDADES EN LA EXPLOTACIÓN  
DE ÁRBOLES EN RECINTOS DE LA  
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL.

---

CONCEPCIÓN, 19 OCT. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe de investigación especial N° 279, de 2015, sobre eventuales irregularidades en la explotación de árboles en recintos de propiedad de la Municipalidad de Yumbel, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue don Boris Santibañez Jones.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 279, de 2015, y la respuesta del municipio a dicho documento, remitida mediante el oficio N° 814, de 2015.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORA  
VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Acápite III, numeral 2.1.1.	No procede que un balneario municipal sea administrado por la dirección de tránsito y transporte público, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los cuales prescriben que a las entidades edilicias les corresponde la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público, por su parte, el artículo 25, letra c), del mismo cuerpo legal, radica en la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato, la facultad de construir, conservar y administrar las áreas verdes de la comuna.	En su respuesta, la autoridad municipal informa haber sancionado por medio del decreto alcaldicio N° 1.168, de 2015, que al departamento de obras, le corresponde la construcción, conservación y administración de las áreas verdes, en especial de los balnearios municipales.	Del estudio de los antecedentes proporcionados con ocasión del presente seguimiento, se advirtió que mediante el referido decreto alcaldicio N° 1.168, de 2015, el municipio ordenó que la administración de dichas áreas verdes le corresponde a la dirección de obras. A mayor abundamiento, se verificó en la página web <a href="http://www.yumbel.cl">www.yumbel.cl</a> , que de acuerdo al organigrama municipal que registra ese municipio, la dirección de obras y gestión ambiental, está compuesta –entre otras– por la sección aseo y ornato.	En razón de los documentos tenidos a la vista y el análisis efectuado a éstos, se subsana la observación formulada.
Acápite III, numeral 2.1.6.	Se advirtió la falta de un registro de entradas y salidas de los bienes que se almacenan en el galpón del balneario municipal de Rio Claro.	El municipio señala que ha actualizado el inventario de las existencias del balneario, agrega además, que ha creado una plantilla de registro de inventario.	Sobre la materia, cumple señalar que doña Marlene Ponce Martínez, Jefa de Administración y Finanzas del órgano comunal, certificó que el 27 de agosto del presente año, se tomó inventario de las existencias en bodega sector balneario Rio Claro y en esa oportunidad se implementaron tarjetas de existencia. Acompaña en esta ocasión un inventario actualizado de los materiales existentes en dicha dependencia, así como una copia de las referidas tarjetas de control.	En consideración a lo anterior, procede dar por subsanada la observación inicialmente formulada.
Acápite III, numeral 2.2	Ese municipio no puso a disposición de esta Contraloría General al término de la visita, la bitácora correspondiente al camión marca Mercedes Benz, modelo 1618, placa patente PE-2800, vulnerando con ello lo dispuesto en el punto XII, letra f del oficio circular N° 35.593, de 1995, sobre uso y circulación de vehículos estatales, el cual establece que por cada vehículo debe llevarse una bitácora en la que se indique, por lo menos, el kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el jefe respectivo.	En su respuesta, ese municipio acompaña copias de la bitácora del camión PPU PE-2800, desde la página 1 hasta la 50, adjuntando, a su vez, certificado N° 278, de 2015, emitido por el Secretario Municipal, quien valida la existencia de tal documento.	De los nuevos antecedentes aportados por el órgano comunal y lo certificado por el Secretario Municipal, es dable confirmar la existencia de la bitácora objetada.	En virtud de lo anterior, se subsana la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Yumbel, realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro único del presente informe.

Asimismo, en cuanto a las observaciones consignadas en el acápite III, numerales 2.1.2. Decisión unilateral de ordenar el corte de árboles, sin actuar coordinadamente con la unidad de aseo y ornato; 2.1.3. La falta de respaldo documental del acuerdo efectuado entre la entidad comunal y el Concejal José Jiménez Inostroza; 2.1.4. La falta de resguardo necesario para verificar que retornara al recinto municipal toda la madera que podría obtenerse de las especies taladas; y 2.1.5. Referente a que no se cuenta con la información donde se establezca la cantidad de especies que fueron cortadas, todas del aludido informe de investigación especial N° 279, de 2015, para las cuales, este Órgano Superior de Control, requirió la instrucción de un sumario administrativo, cabe informar que la entidad comunal, a través del decreto alcaldicio N° 932, de 8 de julio de 2015, dispuso el inicio de una investigación sumaria –con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas relacionadas con los hechos observados– cuyo sobreseimiento fue dispuesto mediante el decreto alcaldicio N° 1.160, de 10 de septiembre de 2015.

Cabe señalar que el decreto que afinó el proceso sumarial en comento, conjuntamente con su expediente en original, tendrán que ser enviados a esta Contraloría Regional, para su trámite de registro, en cumplimiento a lo preceptuado en el dictamen N° 15.700, de 2012, de este origen. Asimismo, deberá transcribir por oficio copia del acto administrativo que pone término al procedimiento, a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Transcribese al Secretario Municipal y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Yumbel; y a la Jefa de la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ  
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)